

Veinte y cinco, estando en Sesión Ordinaria los Sr. del Ayuntamiento Real de la misma anotados al margen, después de leída y aprobada el acta de la última Sesión, se dio cuenta de la necesidad de ejecutar el Plan de el Anillo de Nieve señalado q.º este día; y habiendo concurrido el Procurador Miguel de Moya y otras varias Personas se celebró la subasta con todas las formalidades legales quedando á su resultado en favor de D. Fernando Ma Lucha de esta ciudad, y mandando asíéndolo se estienda la correspondiente diligencia en el Expediente de su referencia.

Cumplimentada una orden del Sr. Intendente de la Provincia en q.º con fha. de treinta del último Junio manda proceder a la cobranza de la contribución extraordinaria del quatro y seis por ciento, del corriente año, q.º la misma relación Individual q.º sirvió para la del año anterior, previniendo la remesa de landales a Tesorería al vencimiento de cada tercio: acordaron sus mds. promover y con efecto nombraron para cobrar del enunciado impuesto a D. Joaquín Aguirre Dato de esta Ciudad a quien se encargue la mayor actividad en la recaudación, y se publique la concurrencia de los contribuyentes a solventar sus respectivos cupos seg.º apuramiento de apremio.

Y igualmente se cumplimentó otra orden del propio Sr. Intendente en q.º mandando las q.º ha recibido de la Dirección grad. de Puertos, relativas al curso de los aduanas de Amortización, cuenta con fha. veinte y cinco de Junio anterior a la selección de los descuentos que por diferentes años y ramos tiene contra si esta Villa; y en su vista se mando unir al Expediente de su referencia y q.º estendido el oportuno Acuerdo de cumplim.º se pase inmediatamente al Tribunal de Justicia para la formación de Cera

SS

SS.

Presid. te
Nale.
Ceballos
Dato
Zapata
Aguilar
Salinas
Jara.
Landa
Gutiérrez
Fern
Luna
Molina

